

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

Señor:

SE INVITA A PRESENTAR COTIZACION POR LO SIGUIENTE:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
31	03	2017	15:00	Av. Rivadavia 1745 – 6° piso - DIVISION CONTRATAIONES – CAP. FED.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	1	Provisión e instalación de equipamiento para climatización incluso trabajos de montaje y albañilería para ubicación de los equipos exteriores e interiores, en edificio de Av. Rivadavia 1745 CABA.-
2	1	Provisión y colocación de tarima técnica para ubicación de los equipos exteriores en metal desplegado y estructura de hierro, en edificio de Av. Rivadavia 1745 CABA.- Las características del trabajo a realizar se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones técnicas expuestas en el anexo que forma parte del presente.
3	24	Mantenimiento preventivo y ejecutivo por 24 meses posteriores a haberse liberado al uso.

ANEXO

Especificaciones técnicas:

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

El oferente deberá realizar el proyecto ejecutivo con los cálculos, esquemas y planos correspondientes previo al inicio de cualquier trabajo para ser aprobado por el personal que la AGN designe.

Se protegerá especialmente durante el trabajo la construcción existente por tratarse de un edificio restaurado y con valor histórico. Se utilizarán prioritariamente los pases y canalizaciones existentes.

Se considerarán dentro de la oferta todos los accesorios, terminales, cañerías, los trabajos que impliquen realizar los pases, las tomas de aire exterior necesarias según los cálculos, las ayudas de gremios, para que la instalación quede en condiciones de librarse al uso. Se colocarán todos los elementos suplementarios o ajustes que se consideren necesarios a fin de obtener un perfecto funcionamiento.

Se proveerá e instalarán equipos para sistema frío - calor, con conexión para fuerza motriz (trifásica).

Se considerará la instalación eléctrica necesaria desde tablero seccional.

Se instalarán tres equipos exteriores uno para cada sala.

Cada equipo contará con sus terminales en los distintos locales a tratar.

Los terminales interiores serán (4) cuatro por cada sala, de capacidad 12.000 frig/hr.

Estos equipos se ubicarán en el cielorraso técnico modular respetando las medidas de los módulos existentes.

Se retirarán las mangueras colocadas para el sistema existente y se reservarán para otro uso. El objetivo es despejar el cielorraso técnico.

Se colocarán bandejas sujetas a la losa independientes de las existentes en el cielorraso técnico para ubicar las cañerías entre equipos a y solo a efectos de la instalación de aire a colocar, no pudiendo compartir con otra instalación. Las cañerías de condensado se llevarán hasta los desagües existentes, incluyendo todos los trabajos de albañilería, mochetas y recuadros que requiera.

Se colocarán todas las aislaciones necesarias.

Los equipos tendrán una instalación de provisión de energía independiente desde el tablero principal con un tablero independiente para los tres equipos.

Estos equipos se colocarán en un piso técnico a realizar. (Descripción adjunta – replón n° 2).

Los equipos serán de primera marca y calidad y deberán contar con repuestos en el mercado local.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

La cañería del refrigerante será de cobre igual que la totalidad de los accesorios. Contará con una aislación tipo "celda cerrada".

Se entregarán los planos conforme a obra, los manuales de uso de los equipos y las instrucciones necesarias para su buen funcionamiento.

El oferente deberá considerar la instalación eléctrica entre equipos, provisión y montaje del o los tableros necesarios de comando y protección. Se tendrá en cuenta el trabajo de puesta en marcha, calibrado, ajustes y programación para que los equipos queden liberados al us

El Oferente es responsable por la perfecta terminación, colocación y construcción de todos los elementos que componen el sistema ofertado, independientemente de las condiciones preexistentes del edificio.

Especificaciones técnicas:

- Potencia frigorífica (velocidad ultra alta): 2.5 kW
- Potencia calorífica (velocidad ultra alta): 3.4 kW
- Nivel sonoro unidad interior : 30 dBA
- Dimensiones máximas para empotrar en cielorraso modular de 600x 600mm 570x570x300 mm
- Caudal de aire (velocidad ultra alta): 1200 m³/h
- Función cambio automático Frío/Calor.
- Deshumidificador de alta temperatura.
- Programador horario de 24 Hs.
- Auto-re encendido.
- Sistema de Autolimpieza.
- Instalación de equipos interiores en el cielorraso técnico existente.

Se realizarán las tareas con autorización del personal que la AGN determine para tal fin. Se llevará un libro de órdenes y servicios para el seguimiento del tema.

Especificaciones técnicas renglón 2

2- Provisión y colocación de tarima técnica para ubicación de los equipos exteriores en metal desplegado y estructura de hierro.

Las medidas aproximadas de la misma son ancho 1.70, y largo 2.90m.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

Se realizará una tarima en caño estructural soldado, y metal desplegado en la zona de tránsito.

Estará amurado a las paredes existentes y se considerarán todos los trabajos de albañilería como revoques y pintura necesarios para que quede liberado al uso. Deberá quedar terminada con al menos 3 manos de pintura antióxido, color a convenir por el personal que la AGN determine para tal fin.

Se realizará según el dimensionamiento que requiera el peso y vibración de los equipos.

Contará con una baranda, para resguardo del personal, altura reglamentaria. Se colocarán dispositivos para reducir la transmisión de la vibración al edificio, como juntas de goma.

Se retirará la ventana de aluminio colocada y se reemplazará por otra carpintería tipo puerta ventana realizada en el mismo material y características de las colocadas en el edificio. Se entregará con cerradura y 3 juegos de llaves.

Las obras en cuestión son trabajos en altura y deberán cumplimentar con la normativa vigente en la materia. En particular por el plan de Seguridad e Higiene, en cual deberán presentar con la correspondiente aprobación por la ART del oferente. Las fijaciones, muertos y demases que se desprendan del plan de seguridad, se consideran incluidas en el precio.

Se realizarán las tareas con autorización del personal que la AGN determine para tal fin. Se llevará un libro de órdenes y servicios para el seguimiento del tema.

PERSONAL: El oferente hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados. El oferente tomará además todas las precauciones necesarias para la debida seguridad de los empleados en el trabajo, cumpliendo con las disposiciones aplicables de las leyes de seguridad y reglamentos para evitar accidentes o daños a cualquier persona o cosa. El oferente mantendrá todo el tiempo adecuada protección en el trabajo para evitar todo daño a la obra o propiedad por causa de la ejecución de estos trabajos.

ASEO DE OBRA: La obra deberá mantenerse limpia y ordenada permanentemente, para ello deberán retirarse todos los desechos generados en cada jornada y disponer su traslado o disposición autorizado

ANDAMIOS: Deberán ser instalados y manipulados de acuerdo a las normas de Seguridad vigente. Se exigirá el uso de los implementos de seguridad personal de cada trabajador, para trabajos en altura. El no cumplimiento de estas medidas, dará autorización para suspender los trabajos.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

LIMPIEZA: El oferente proveerá los medios necesarios para evitar ensuciar árboles y arbustos, pavimentos, vidrios y otros, producto de los materiales a utilizar. En caso de producirse manchas de acuerdo a lo señalado, deberá limpiar de inmediato o proceder a pintar y/o reparar el daño. Para proteger y evitar que se arriben los trabajos de reparación, así como, evitar salpicaduras y accidentes por desprendimiento o caída de materiales y/o implementos de trabajo, las áreas de trabajo deberán ser protegidas con Malla tipo Rachel, la que se afianzará a los andamios. El Contratista mantendrá todo el tiempo adecuada protección en el trabajo para evitar todo daño a la obra causa de la ejecución de este contrato y será el único responsable de las consecuencias.

LOS TRES RENGLONES SERAN ADJUDICADOS AL MISMO OFERENTE POR RAZONES DE COMPATIBILIDAD

VISITA PREVIA:

VISITA: Previo a presentar sus cotizaciones, los interesados deberán efectuar una visita a la Sede Central de esta Entidad (Av. Rivadavia 1745, C.A.B.A.) a fin de verificar in situ el material objeto del informe. Se extenderá el pertinente Certificado de Visita. **NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA PREVIA. NO SE RECONOCERÁN ADICIONALES POR TRABAJOS Y/O RESPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADVERTIDOS EN LA VISITA CORRESPONDIENTE Y POR LO TANTO NO HAYAN SIDO INCLUIDOS EN LA OFERTA.**

SI DE LA VISITA TÉCNICA SURGIERAN TRABAJOS Y/O CAMBIO DE REPUESTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PLIEGO, SE DEBERÁN COTIZAR POR SEPARADO, O SEA QUE EN EL PRESUPUESTO SE CONSIGNARÁ UN IMPORTE POR LOS TRABAJOS DESCRIPTOS EN EL PRESENTE Y OTRO IMPORTE (EVENTUAL) POR LOS QUE SURJAN DE LA VISITA TECNICA CORRESPONDIENTE.

SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 22 DE MARZO DE 2017 A LAS 11.00 HS.- QUIENES NO PUEDAN CONCURRIR ESE DÍA, PODRÁN HACERLO EN LA FECHA SUPLETORIA QUE QUEDA FIJADA PARA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2017 A LA MISMA HORA.

LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE COORDINAR LA CORRESPONDIENTE VISITA.

FORMA DE COTIZACION

LOS TRES RENGLONES DEBERAN COTIZARSE POR SEPARADO

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

(*) FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción definitiva del informe.

(**) MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles, prorrogables automáticamente por TREINTA (30) días más (excepto que el oferente manifieste expresamente por escrito su voluntad de no prorrogar la validez de su oferta, con una antelación mínima a los DIEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo original).

(***) PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días hábiles contados desde la recepción de la respectiva orden de compra.

GARANTIA DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente, o que dicha garantía resulte insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

LAS COTIZACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRAN EL I.V.A.

TODOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARÁN EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA QUE SE TRATA DE DÍAS CORRIDOS.

Rigen para la presente contratación las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones vigente en esta Entidad, aprobado por Disposición n° 87/06-AGN –modificado por Disposiciones n° 72/09, 180/10 y 66/12-AGN (que puede ser consultado en la página web: www.agn.gov.ar)

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposiciones nros. 72/09 y 180/10-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedida por la entidad gremial que corresponda.
- g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 434/16

LICITACION PRIVADA N° 134/16

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores